

## RESOLUCIÓN

### ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CSE/1700/**1100773658**/17/PA

**CONTRATO:** Servicio de **mantenimiento integral** de la **instalación de detección automática de incendios** del Hospital Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para el servicio de mantenimiento integral de la instalación de detección automática de incendios del Hospital Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento abierto, conforme con lo previsto en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP).

Vista la propuesta de resolución efectuada por el Director de Gestión y Servicios Generales, que toma en consideración la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto el 11 de octubre de 2017, por la que se propone la adjudicación del contrato de servicios a BIFAN IBÉRICA SEGURIDAD, S.L., de acuerdo con las siguientes puntuaciones totales obtenidas en los criterios de adjudicación establecidos:

	<b>Oferta económica</b>	<b>Oferta Técnica</b>	<b>Total Puntos</b>
BIFAN IBÉRICA SEGURIDAD, S.L.	51,00	21	<b>72,00</b>
SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.	13,84	37	<b>50,84</b>
AREO FLAM, S.L.	11,12	22	<b>33,12</b>
CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.	21,65	4	<b>25,65</b>
AFIA SISTEMAS, S.L.U.	0,00	20	<b>20,00</b>

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de



precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

## RESUELVO

**Primero.** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el Servicio de mantenimiento integral de la instalación de detección automática de incendios del Hospital Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este.

**Segundo.** La relación de licitadores que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- BIFAN IBÉRICA SEGURIDAD, S.L.
- SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.
- AREO FLAM, S.L.
- CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.
- AFIA SISTEMAS, S.L.U.

**Tercero.** Adjudicar el contrato para el servicio de mantenimiento integral de la instalación de detección automática de incendios del Hospital Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este a la empresa que se señala a continuación, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

<b>Adjudicatario propuesto:</b>	BIFAN IBÉRICA SEGURIDAD, S.L.
<b>C.I.F.:</b>	B73770521
<b>Importe de adjudicación, IVA excluido</b>	70.080,00 €
<b>Tipo de IVA aplicable</b>	21%
<b>Importe del IVA</b>	14.716,80 €
<b>Importe de adjudicación IVA incluido</b>	84.796,80 €
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Es la mejor oferta económica y ha obtenido la mejor puntuación total.



**Cuarto.** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.** Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

**Sexto.** Conforme con lo dispuesto en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha de la firma del contrato.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.  
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII**

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero.

**Juan Antonio Marqués Espí**  
(documento firmado electrónicamente)

13/11/2017 09:27:19

Firmante: MARQUES ESPÍ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b47ddee3-na03-9038-844874538266

